



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 OCT. 2008

VISTO: La solicitud de la empresa BLONDAL S.A. tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar comprendida en el literal b. del artículo 1° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003 y los beneficios promocionales correspondientes.-----

RESULTANDO: I) Que la actividad mencionada tiene como cometido el equipamiento del establecimiento denominado Punta Trouville Apart Hotel.-----

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria de promocional para la actividad que desarrollará la empresa BLONDAL S.A. y propone medidas promocionales.-----

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud presentada por la empresa BLONDAL S.A. para el equipamiento del hotel de 27 unidades cumple con los requisitos exigidos en el artículo 9° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003.-----

II) Que el monto imponible para usufructuar los beneficios del artículo 4° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003 para los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, no supera las noventa y nueve mil cuatrocientas Unidades Indexadas por habitación o unidad, establecidas por dicho decreto.-----

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y en los Decretos N° 175/003 del 7 de mayo de 2003, N° 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y N° 262/005 de 29 de agosto de 2005.-----

94/08

2008/949

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Declárase promovida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso b. del artículo 1° del Decreto N° 175/003 de 7 de mayo de 2003, la actividad turística que desarrollará la empresa BLONDAL S.A. para el equipamiento del establecimiento denominado Punta Trouville Apart Hotel, por un monto total de inversión de U\$S 247.451 (dólares americanos doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno).-----

2) Autorízase a la empresa BLONDAL S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso e. del Decreto N° 175/003, crédito por el Impuesto al Valor Agregado, a las adquisiciones en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U\$S 236.318 (dólares americanos doscientos treinta y seis mil trescientos dieciocho).-----

3) Autorízase a la empresa BLONDAL S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso f. del Decreto N° 175/003, exoneración del Impuesto al Valor Agregado, a las importaciones de bienes destinados al equipamiento cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U\$S 11.133 (dólares americanos once mil ciento treinta y tres).-----

4) Autorízase a la empresa BLONDAL S.A. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de bienes de activo fijo destinados al equipamiento, referidos en el numeral anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° inciso g. del Decreto N° 175/003.-----

10. B.
M.E.F.

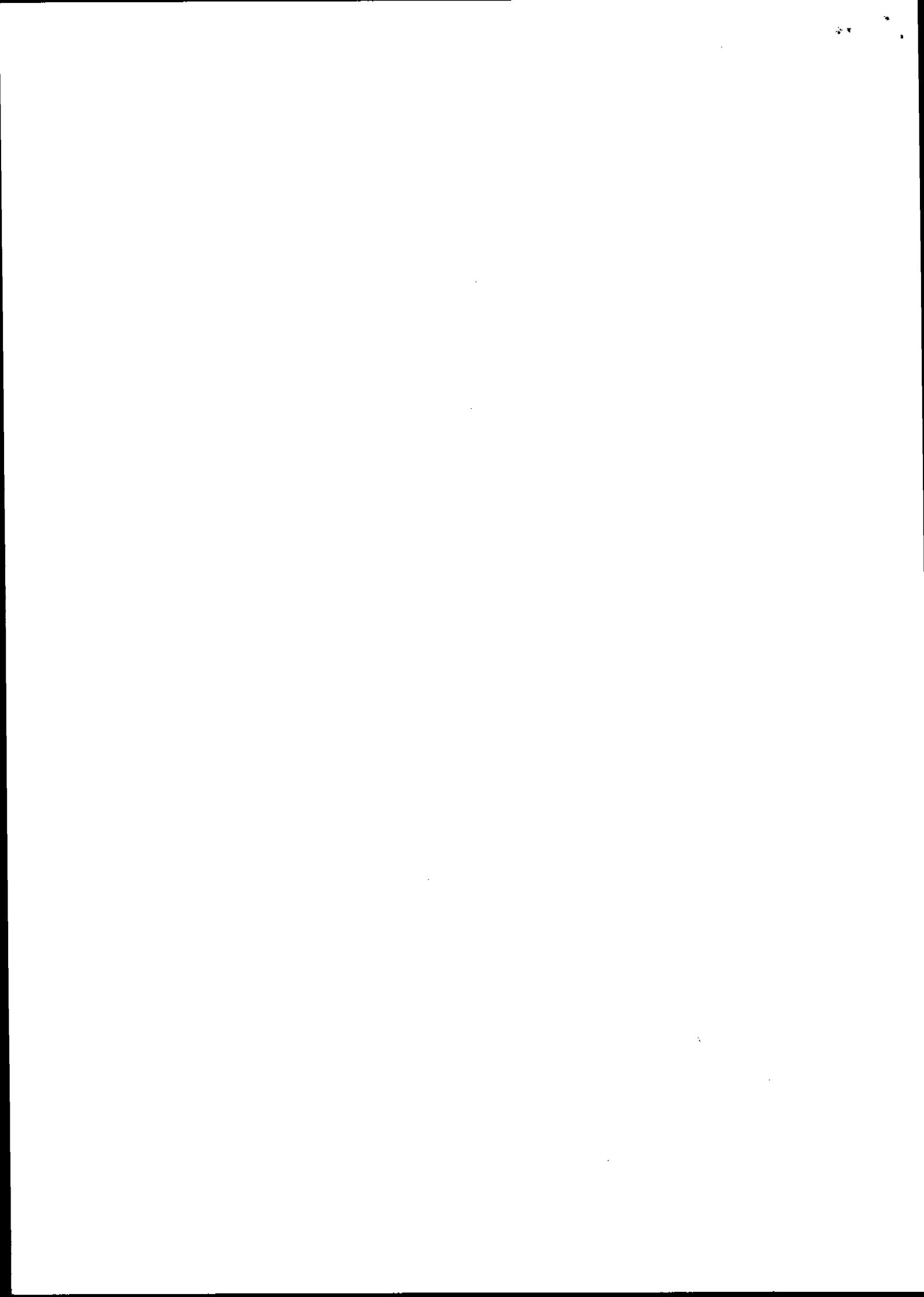


**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

- 5) Los bienes que se incorporen con destino al equipamiento por un monto de U\$S 247.451 (dólares americanos doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 5 años a partir del ejercicio en el que se incorporó el bien. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.-----
- 6) A los efectos del control y seguimiento, la empresa BLONDAL S.A. deberá presentar informe anual sobre las inversiones realizadas hasta la implementación del 100 % de las mismas, así como del uso de los beneficios otorgados según esta Resolución.-----
- 7) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes. Su incumplimiento podrá, cuando ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 16.906 en su artículo 14° y el artículo 13° del Decreto Ley N° 14.178 de 18 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-----
- 8) Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998.-----
- 9) Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte.-----

M. T. D. S. E.
M. T. D. S. E.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República





**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

BLONDAL S.A.	
IMPORTADO	
Artículo	Cant.
grabadora de tarjetas	1
terjetas magnéticas	1000
cerraduras magnéticas	40
Controladores de energía	29
Cerradura Remota	2

PLAZA	
Artículo	Cant.
TV LCD 22"	27
Anafe	27
Aire acondicionado 12000 BTU	27
Aire acondicionado 24000 BTU	1
Calefón	27
Moquette	27
Respaldo	27
Cajonera	27
Mesa de luz	27
Sillas	54
Sommier 0.90	36
Sommier 1.60	9
Muebles cafetería	4
lavadora industrial	2
secadora industrial	2
rodillo planchador	1
Papelera de cocina	30
Papelera de baño	30
Frigobar Tem	27
Microondas Tem	27
extractor	28
Secador de Pelo	28
Radio Reloj	28
Tostadora	28
Plancha a vapor	28
Cafetera	28
PC + monitor LCD	2
Impresora multifunción	1
PC Notebook	1
Licencia windows XP	1
Módulo IP Starter Kit	1
Terminales IP	40
Placa de troncales analógicos	1
Equipamiento para troncal digital	1

PLAZA	
Artículo	Cant.
Espejo	27
Switches 24 p c/PoE	3
Access Point inalámbrico	2
Cable (bobina)	1
Patchera 24 bocas	6
Patchcords 90 cm	14
Servidor	1
UPS	1
Cámaras CCTV	10
Radioenlace	1
Tarjeta de 8 entradas analógicas	1
Tarjeta E1	1
Antenas exteriores	2
Descargadores	2
Patchera 12 bocas	14
Soportes	18
Patchcords 45 cm	88
Rack	1
Tarjeta E1	1
Teléfonos IP	40
Luces de emergencia	15
Mostrador de Recepción	1
Silla recepción	2
Escritorios	2
Poltrona	27
Mesas cafetería	10
Sillas cafetería	40
Lámpara de pie+portátil	27
Dicroicas Cielorraso	81
Dicroicas Baño	81
Luminaria Ducha 03	27
Tubo de luz	27
Cofre de Seguridad	27